Ref: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No IP. CEIRSW 2026003

OBJETO: APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES: PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC; PROYECTO DEMOCRACIA; APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO; PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL SUTCHIIN WAYUU, UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA. ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 415 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

MARGARITA ALMAZO PUSHAINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.070.644, de Uribia – La Guajira, en su condición de Rectora de LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN, calidad que ostenta de conformidad mediante Decreto No. 03 de Enero de 2020. en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del Proceso de Selección de Régimen Especial No. IP CEIRSW 2026003, cuyo objeto es: APOYO EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS TRANSVERSALES: PROYECTO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC; PROYECTO DEMOCRACIA; APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO; PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE EL CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL SUTCHIIN WAYUU, UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA. ASOCIADO AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (FSE) DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL INTERNADO INDÍGENA MAPUAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA, A TRAVÉS DEL DECRETO NO. 415 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: YEINER JOSE MOJICA LIÑAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. I.065.583.478, Administrativo. JONATAN JAIR PIMIENTA IGUARAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.184.289, Administrativo y YULIETH PAOLA PEREZ RANGEL identificada con CC N° 1.124.017.918, Rectora CEIR SUTCHIIN WAYUU, para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre FUNDACION AVANZAR. identificado con NIT: 900594704 – 1, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por FUNDACION AVANZAR. identificado con NIT: 900594704 – 1, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Dirección de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

_____

MARGARITA ALMAZO PUSHAINA
Rectora